



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-059-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un periodo de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-0401-M de fecha 11 de marzo de 2019, el Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad Pública y Privada, solicita al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, se realice las gestiones para la designación de los nuevos miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Seguridad a Distancia, para lo que remite la propuesta pertinente al tiempo de requerir se realice el trámite respectivo ante el señor Vicerrector de Docencia y se alcance de la máxima autoridad de la Universidad, el nombramiento respectivo, acorde a lo previsto en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Codificado;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-0486-M de fecha 19 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, el memorando ESPE-DSDE-2019-0401-M, a fin de que se realicen los trámites que corresponda para la emisión de la Orden de Rectorado, nombrando a los nuevos miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Seguridad - MED. Precisa que la propuesta remitida cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género, de acuerdo a la normativa vigente y que las personas asignadas cumplen con los requisitos estipulados en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0860-M de fecha 21 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en base al memorando ESPE-DSDE-2019-0486-M de fecha 19 de marzo de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de los miembros del Consejo de Carrera de Ingeniería en Seguridad a Distancia, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1670-M de fecha 29 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0860-M y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, el cuadro de cumplimiento



de requisitos de los docentes propuestos. A su vez señala, que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0986-M de fecha 04 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en base a los memorandos ESPE-DSDE-2019-0486-M de fecha 19 de marzo de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1670-M de fecha 29 de marzo de 2019 y, con base al Art. 36, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Seguridad a Distancia, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0456-M de fecha 08 de abril de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en base al memorando ESPE-VDC-2019-0986-M, mediante el que el señor Vicerrector de Docencia (S) solicita la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Seguridad a Distancia, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los miembros requeridos. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Seguridad y Defensa, que expresamente se indica en el referido memorando; y:

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformer a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, Modalidad de Educación a Distancia, para el período 2019-2021, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Magister, Jorge Oswaldo Miño Vaca	(Primer Miembro)
Magister, Edgar Alfonso Arauz Sánchez	(Segundo Miembro)
Magister, María Fernanda Serrano Aldaz	(Tercer Miembro)
Magister, Manolo Germán Cruz Ordoñez	(Cuarto Miembro)
Est. Jorge Elías Villavicencio Narváez	(Estudiante - Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Magister, José Luis Larco Huertas	(Primer Miembro)
Magister, Lenin Alejandro Recalde Galarza	(Segundo Miembro)
Magister, Galo Gilberto Cruz Cárdenas	(Tercer Miembro)
Dr. Klever Antonio Bravo Calle	(Cuarto Miembro)
Est. Luis Ernesto Aimacaña Laica	(Estudiante - Miembro)

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-059-ESPE-d de fecha 10 de abril de 2017; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 El Director de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.



Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad – MED, Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 11 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERPUB/UBC/JCOC